



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
10 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos

Viena, 3 y 4 de septiembre de 2015

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior.
5. Debate temático sobre el artículo 57 (Restitución y disposición de activos) y otros artículos pertinentes de la Convención.
6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
7. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

##### a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos se inaugurará el jueves 3 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas.



**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 5/3, titulada, “Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinta reunión, celebrada en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

La organización de los trabajos propuesta (véase el anexo) se formuló de conformidad con la resolución 5/3 de la Conferencia y el informe del Grupo de Trabajo sobre la reunión, celebrada en Viena los días 30 y 31 de agosto de 2012 (CAC/COSP/WG.2/2012/4).

**2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos**

El mandato del Grupo de Trabajo, que se define en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para acumular conocimientos en el ámbito de la recuperación de activos;

b) Prestar asistencia a la Conferencia en el fomento de la cooperación entre las iniciativas pertinentes en curso en los planos bilateral y multilateral, y contribuir a la aplicación de las disposiciones correspondientes de la Convención;

c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la definición de buenas prácticas y su difusión entre los Estados;

d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirientes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes, los organismos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;

e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) Prestar asistencia a la Conferencia para determinar las necesidades de creación de capacidad de los Estados partes, incluidas las necesidades a largo plazo, en lo que respecta a la prevención y detección de las transferencias del producto de la corrupción y de los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y a la recuperación de activos.

La Secretaría presentará oralmente información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.

**3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas**

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los

Estados partes en cumplimiento de la Convención y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover ese enfoque pragmático.

Convendría que los Estados partes vinieran preparados para hablar de sus buenas prácticas y se les alienta a compartirlas con la Secretaría por adelantado junto con la documentación pertinente para su difusión en la página correspondiente del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El debate sobre los aspectos prácticos de la recuperación de activos se iniciará con una mesa redonda.

#### **4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior**

En su reunión anterior, que tuvo lugar los días 11 y 12 de septiembre de 2014, el Grupo de Trabajo celebró debates temáticos sobre el artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y el artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes). En las deliberaciones sobre el artículo 52 se habló, entre otras cosas, sobre la importancia de hacer cumplir estrictamente las normas de diligencia debida con respecto al cliente y las relativas al principio “conozca a su cliente”, y sobre la función fundamental que desempeñaban las dependencias de inteligencia financiera en el marco de la lucha contra la corrupción. Las deliberaciones sobre el artículo 53 versaron, entre otras, sobre los procedimientos civiles en otros Estados y el intercambio de información entre autoridades administrativas sobre la base de la Convención, y las dificultades que entrañaban esas formas de cooperación.

En relación con el tema del programa, se invita a los participantes a presentar información actualizada sobre los diversos avances desde el punto de vista legislativo y práctico en lo que respecta a esas cuestiones.

#### **5. Debate temático sobre el artículo 57 (Restitución y disposición de activos) y otros artículos pertinentes de la Convención**

Entre los temas de debate podrían figurar los siguientes: la práctica seguida para la deducción de los gastos razonables realizados en investigaciones, procesamientos o procedimientos judiciales; formas de reducir el costo global de la recuperación de activos; ejemplos de acuerdos o arreglos celebrados con miras a la disposición definitiva de los bienes decomisados; y aplicación del artículo 57, párrafo 3 b)<sup>1</sup> y c). Otro tema que podría incluirse es el de las buenas prácticas de gestión y conservación de activos inmovilizados.

El debate temático sobre el artículo 57 se iniciará con una mesa redonda.

#### **Documentación**

Guía para el debate temático sobre el artículo 57 (Restitución y disposición de activos) (CAC/COSP/WG.2/2015/2)

---

<sup>1</sup> “Cuando el Estado parte requirente acredite razonablemente ante el Estado parte requerido su propiedad anterior de los bienes decomisados o el Estado parte requerido reconozca los daños causados al Estado parte requirente como base para la restitución de los bienes decomisados.”

**6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica**

En su resolución 4/4, la Conferencia instó a los Estados partes y a los Estados signatarios de la Convención a que fortalecieran la capacidad de los legisladores, los funcionarios de los órganos de represión, los jueces y los fiscales para ocuparse de las cuestiones relativas a la recuperación de activos, incluso en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca, el decomiso, el decomiso penal y, según correspondiera, el decomiso sin que mediara una condena, de conformidad con el derecho interno y la Convención, y las actuaciones civiles, y a que dieran la más alta consideración a la prestación de asistencia técnica en esas esferas, a solicitud de los interesados. Además, la Conferencia alentó a que prosiguiera la formulación de iniciativas destinadas a prestar asistencia en los casos de recuperación de activos a petición de los Estados partes.

En su resolución 5/3, la Conferencia instó a los Estados partes a que velaran por que sus organismos encargados de luchar contra la corrupción u otros órganos competentes recibieran capacitación suficiente y a intervalos regulares, y dispusieran de las facultades, legislativas o de otra índole, necesarias para identificar, localizar, embargar con carácter preventivo y decomisar el producto de la corrupción, incluido el acceso a la información financiera y de otro tipo que fuera necesaria para poder hacerlo. La Conferencia también alentó a los Estados requeridos y a los asociados que les prestaran asistencia a que colaboraran con los Estados requirentes para determinar las necesidades de creación de capacidad en materia de recuperación de activos de esos Estados y a que, en la medida de lo posible, otorgaran prioridad a las necesidades que habían de atenderse, poniendo el acento en la adopción de medidas específicas y prácticas.

El debate sobre la creación de capacidad y la asistencia técnica se iniciará con una mesa redonda.

**7. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

## Anexo

## Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Jueves 3 de septiembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos
	3	Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas
15.00 a 18.00 horas	4	Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior
	5 a) y b)	Debate temático sobre el artículo 57 (Restitución y disposición de activos) y otros artículos pertinentes de la Convención
<b>Viernes 4 de septiembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	5 a) y b)	Debate temático sobre el artículo 57 (Restitución y disposición de activos) y otros artículos pertinentes de la Convención ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	6	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica
	7	Aprobación del informe